

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 051.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00152-01	Wilson López Aguilar	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones y Otro	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 36 proferida por 12 de Julio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira Valle, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	130	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-001-2019-00130- 01	Aura Castillo Rengifo	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No.0020, del día 25 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	127	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	767363105001-2019-00042-00	YOLANDA MONTENEGRO DUQUE	MUNICIPIO DE SEVILLA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Civil Laboral de Sevilla (Valle del Cauca), por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	125	3/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	767363105001-2019-00042-00	YOLANDA MONTENEGRO DUQUE	MUNICIPIO DE SEVILLA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Aclaración de voto	125	3/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2018-00278-01	GABRIEL CORREA VARGAS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida en audiencia pública del 25 de febrero de 2021 por del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, por las consideraciones esbozadas en las motivaciones de esta sentencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	129	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	765203105002-2016-0178-01	GUILLERMO ORDOÑEZ	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	128	3/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-520-31-05-002-2018-00337-01	HENRI CAICEDO	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, y en su lugar: “PRIMERO: DECLARAR que al señor ORLANDO GARCIA RODRIGUEZ le asiste derecho al reconocimiento y pago de los incrementos del 14% por cónyuge a cargo, hasta tanto y cuando las circunstancias que dan lugar a ellos persistan. SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a pagar el incremento del 14% por cónyuge a cargo a partir del 1 de mayo de 2014 hasta el 5 de octubre de 2021 suma de \$11.595.701.” SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	126	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-002-2017-00178-01	LINA MARCELA ESTUPIÑAN VALENCIA.	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICIO LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el veintinueve (29) de abril de veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V.). SEGUNDO: COSTAS en esta instancia, a cargo de la parte demandante, fíjese la suma de medio salario mínimo legal vigente.	124	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 051.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-001-2018-00202-01	LUZMID TOFIÑO SALINAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira - Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	123	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-003-2020-00070-01	MARELVY ARAGON VALENCIA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO.- ADICIONAR al numeral segundo de la sentencia del veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, el siguiente párrafo: “Deberán realizarse los correspondientes descuentos por salud al retroactivo de las mesadas pensionales.” SEGUNDO.- MODIFICAR el numeral segundo sentencia del veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, el siguiente párrafo: SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, representada legalmente por el señor JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces, a RECONOCER Y PAGAR a MARELVY ARAGON VALENCIA, de condiciones civiles conocidas en autos y en calidad de CURADORA GENERAL de la joven HELEN YULIETH FLOR ARAGON, el RETROACTIVO PENSIONAL generado a partir del 8 de septiembre de 2017 (día de la reclamación) y hasta el 30 de abril de 2018, en cuantía del 50%. TERCERO: CONFIRMAR en todas sus partes los demás numerales de la sentencia primigenia. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.	131	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 05 de noviembre de 2021, 08:00 am.
Desfijación: 05 de noviembre de 2021, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:





DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario